

En el Ayuntamiento de Murcia, sabado diez de No-  
viembre de mil quinientos y noventa años; se acordó  
que el Señor Pedro de Valboa recien vea las ordenan-  
zas de los Torcedores, y las enmiende como le pareciere,  
que combiene, y las traiga al Ayuntamiento para que  
se vean = Juan de Montalvo

Primera que todas las Casas de todos los Fueros don-  
de se fuerze la dha. Seda en el principio de la Casa  
haya una estrella pequena de diez y siete puntos cava-  
ley, la qual Estrella se llama el Buzico donde se  
funda el artificio de dho. Forno, la qual no pueda  
tener mas ni menos de los dho. diez y siete puntos,  
y se no ha verlo assi, incurran en pena de diez mil  
mrs. repartidos por tercia parte, Terc. Ciudad, y

### Denunciados

Sim. Quela estrella segunda de la dha. Casa, tenga  
quarenta y cinco puntos Cavaley, y la estrella su-  
perior, que se llama la izquierda assi mismo tenga  
otro quarenta y cinco puntos, y no tengan mas  
ni menos, pena de mil mrs. repartidos como esta  
dho. Tenga estas dhas. dos Estrellas, se heche, y